

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.569

Jueves 8 de Octubre de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2882246

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA EDICIONES EXTRAORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL, PARA LOS DÍAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 9.488 exenta.- Santiago, 22 de septiembre de 2026.

Vistos:

1.- Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 75, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, en relación con lo preceptuado en los artículos 7° y 8° del Código Civil y los artículos 48 y 49 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

2.- Lo preceptuado en el artículo 3°, letra e), del decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías de Estado.

3.- La ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales.

4.- El decreto supremo N° 22, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile.

5.- Lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, el artículo 7° inciso primero del decreto supremo N° 22, de 2016, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile, establece que éste "[...] se publicará todos los días del año, salvo los días domingo y festivos. Cada edición tendrá un número correlativo único, manteniendo la numeración utilizada a la entrada en vigencia de este reglamento";

2.- Que, el inciso segundo del mismo artículo citado, dispone que excepcionalmente podrán realizarse ediciones extraordinarias del Diario Oficial de la República de Chile, adicionales a la edición ordinaria, en un mismo día o en días domingo o festivos, las que deberán encontrarse autorizadas por resolución de la Subsecretaría del Interior. Agrega este último precepto que, por razones de buen servicio y en concordancia con el principio de eficiencia y de continuidad de la función pública, la referida resolución podrá ser dictada con posterioridad a la edición extraordinaria, debiendo además publicarse en el Diario Oficial;

3.- Que, las 26 ediciones extraordinarias detalladas a continuación, fueron preparadas entre los meses de mayo y agosto de 2026 para atender a la necesidad de publicación y difusión oficial de leyes, decretos y resoluciones.

Resuelvo:

1.- Autorízase la elaboración y publicación de las siguientes ediciones extraordinarias del Diario Oficial, correspondientes a las fechas que en cada caso se indican:

CVE 2882246

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Número de edición	Fecha de la edición	Referencia de los documentos publicados
44444-B	8 de mayo de 2026	Decreto N° 76, de 2026, del Ministerio del Interior. Modifica decreto N° 78, de 2023, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública y prorroga su vigencia.
44481-B	22 de junio de 2026	Ley N° 21.830. Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.
44483-B	24 de junio de 2026	Decreto N° 92, de 2026, del Ministerio del Interior. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica.
44487-B	30 de junio de 2026	Decreto N° 59, de 2026, del Ministerio de Salud. Modifica decreto N° 13, de 2015, que modifica el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
44489-B	2 de julio de 2026	Decreto N° 98, de 2026, del Ministerio del Interior. Modifica decreto N° 1.286, de 2018, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la forma que indica.
44496-B	10 de julio de 2026	Decreto exento N° 1.211, de 2026, del Ministerio del Interior. Declara duelo nacional por tres días, con motivo del fallecimiento de don Enrique Krauss Rusque.
44498-B	13 de julio de 2026	Decreto exento N° 1.212, de 2026, del Ministerio del Interior. Declara regiones que indica en emergencia preventiva.
44500-B	15 de julio de 2026	Decreto N° 96, de 2026, del Ministerio del Interior. Autoriza excepcionalmente uso de fuego, bajo modalidad de quema controlada, entre los meses de julio y septiembre del año 2026, en las comunas que indica.
44502-B	18 de julio de 2026	Decreto exento N° 1.234, de 2026, del Ministerio del Interior. Declara duelo nacional por tres días, con motivo del fallecimiento en acto de servicio del Cabo 1° Marco Javier Cosme Barquero.
44503-B	20 de julio de 2026	Decreto N° 112, de 2026, del Ministerio del Interior. Declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en la provincia de Huasco de la Región de Atacama y en la Región de Coquimbo.
44504-B	21 de julio de 2026	Decreto N° 113, de 2026, del Ministerio del Interior. Declara como zona afectada por catástrofe a las regiones que indica; ratifica medidas que señala y designa autoridades con atribuciones que indica.
44505-B	22 de julio de 2026	Decreto N° 64, de 2026, del Ministerio de Salud. Declara alerta sanitaria por período que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia provocada por sistema frontal en la Región de Atacama y en la Región de Coquimbo.
44505-C	22 de julio de 2026	Decreto N° 114, de 2026, del Ministerio del Interior. Amplía declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública establecida mediante decreto N° 112 de 2026, a la comuna de Tierra Amarilla, de la provincia de Copiapó, Región de Atacama.
44506-B	23 de julio de 2026	Ley N° 21.828. Promueve la transparencia y la adopción de medidas para la inclusión laboral de las mujeres en las empresas que indica.
44.506-C	23 de julio de 2026	Decreto N° 115, de 2026, del Ministerio del Interior. Dicta normas de excepción que indica para las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía y de Los Ríos, declaradas como zonas afectadas por catástrofe mediante el decreto N° 113 de 2026.
44509-B	27 de julio de 2026	Decreto N° 117, de 2026, del Ministerio del Interior. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica.
44518-B	6 de agosto de 2026	Extracto de resolución exenta N° 958, de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Inicia proceso de habilitación normativa y proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del terreno en calle Leucas N° 2055, Independencia.
44521-B	10 de agosto de 2026	Decreto N° 122, de 2026, del Ministerio del Interior. Amplía declaración de zonas afectadas por catástrofe establecida mediante decreto N° 113, de 2026, de este origen, a la Región de Los Lagos.
44522-B	11 de agosto de 2026	Decreto exento N° 1.269, de 2026, del Ministerio del Interior. Declara regiones que indica en emergencia preventiva.
		Decreto exento N° 1.272, de 2026, del Ministerio del Interior. Amplía declaración de emergencia preventiva establecida mediante decreto N° 1.269 exento, de 2026, a la Región de Antofagasta.

Número de edición	Fecha de la edición	Referencia de los documentos publicados
44523-B	12 de agosto de 2026	Decreto exento N° 1.279, de 2026, del Ministerio del Interior. Declara duelo oficial por dos días, con ocasión del fallecimiento del Alcalde don José Claudio Fica Gómez.
44525-B	14 de agosto de 2026	Ley N° 21.835. Modifica la Ley 21.805, que reconoce el Derecho al Cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y otros cuerpos normativos que indica.
44526-B	17 de agosto de 2026	Decreto exento N° 1.281, de 2026, del Ministerio del Interior. Extiende declaración de emergencia preventiva entre las regiones de Arica y Parinacota y Coquimbo.
44527-B	18 de agosto de 2026	Decreto N° 127, de 2026, del Ministerio del Interior. Amplía ámbito de aplicación territorial de las normas de excepción dispuestas por decreto N° 115, de 2026, de este origen, a la Región de Los Lagos.
44529-B	20 de agosto de 2026	Decreto N° 133, de 2026, del Ministerio del Interior. Declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en la Provincia de Tocopilla de la Región de Antofagasta.
44530-B	21 de agosto de 2026	Decreto N° 88, de 2026, del Ministerio de Seguridad Pública. Modifica los reglamentos de selección y ascensos del personal de Carabineros, N° 8; y orgánico de la Escuela de Carabineros de Chile, N° 4.
44538-B	31 de agosto de 2026	Decreto N° 134, de 2026, del Ministerio del Interior. Declara como zonas afectadas por catástrofe a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta; ratifica medidas que señala y designa autoridad con atribuciones que indica.
		Decreto N° 137, de 2026, del Ministerio del Interior. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica.
		Decreto exento N° 47, de 2026, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Establece orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad y deja sin efecto decreto N° 6 exento, de 2024.

2.- Déjase establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el decreto supremo N° 22, de 2016, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile, y por razones de buen servicio, la presente resolución ha sido dictada con posterioridad a las ediciones extraordinarias previamente señaladas.

Anótese y publíquese.- José Uzal Castro, Subsecretario del Interior (S).
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Catalina Lizarraga Davico, Jefa (S) División Jurídica, Subsecretaría del Interior.